

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N°  
HORAS EXTRAS.  
SECCION 1era.-

4642 /

LA CISTERNA 20 SET. 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 16, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a los conductores de Ambulancia de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizarán durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 2594 de fecha 10 de Septiembre de 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante la Actividad "Día de la Mascota"**, realizado el 18 de Agosto del presente año, del funcionario que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, al funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **"Día de la Mascota"**, realizado el 18 de Agosto del presente año, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

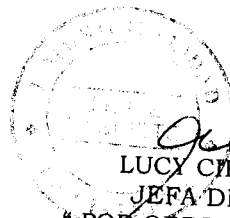
| NOMBRE                   | N° hrs/ min. | 25 % | N° hrs. | 50 % | Actividad | Categoría | Nivel |
|--------------------------|--------------|------|---------|------|-----------|-----------|-------|
| Santiago Aranda Orellana | -            |      | 4,0     | 50%  | Conductor | F         | 4,0   |

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



LCH/POF/M/G/Pcm.-



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFA DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"